

Instituto Raúl Scalabrini Ortiz (A-859)

INCORPORADO A LA ENSEÑANZA OFICIAL
Bme. Mitre 970 5º piso – Tel.: 4359-5000 – interno 2601
1036 - Ciudad de Bs. As.

CONTRATO EDUCATIVO CICLO LECTIVO 2026

MODALIDAD A DISTANCIA

Sres. Estudiantes:

Nos dirigimos a uds. con el fin de informarles sobre los aranceles para el curso lectivo 2026, de acuerdo al Decreto 2417/PEN/93.

El importe total de la matrícula a cobrar para el ciclo lectivo 2026 (según criterios de la Disposición N.º 188-GCABA-DGEGP/2025) será de \$ 50.000.- y para los afiliados al Sindicato Empleados de Comercio \$ 10.000.-

La matrícula se deberá abonar al momento de la inscripción únicamente en efectivo en el Instituto.

Fecha tope de solicitud de devolución de matrícula: 17/02/2026. La misma se hará en efectivo, presentando la factura correspondiente y en un plazo de 10 días hábiles de iniciado el trámite.

Las cuotas mensuales serán 10 (marzo a diciembre), la mismas deberán ser canceladas en el transcurso del mes, siendo la única forma de pago en efectivo en el Instituto.

Los aranceles podrán ser modificados durante el transcurso del ciclo lectivo 2026 siempre que exista autorización previa de DGEGP, por tal motivo no se podrá adelantar el pago de las mensualidades.

Para acceder al “Arancel Afiliados al SEC”, los estudiantes deberán tener la cuota sindical al día presentando el pago de la misma por medio de la App, recibo de sueldo o talón de pago.

Todos los estudiantes deberán tener canceladas las cuotas antes de rendir los exámenes.

Caso contrario, el valor de cada una de las cuotas adeudadas serán actualizadas con el importe del mes de julio y/o diciembre (según corresponda).

La casilla de correo informada por el estudiante en el formulario de inscripción se constituirá en el domicilio electrónico y a ella se enviarán todas las notificaciones institucionales.

En caso de desistir de la cursada y a fin de no acumular deuda, los estudiantes **deberán solicitar la baja** en el momento que toman la decisión mediante un correo electrónico a amagno@irso.edu.ar con el asunto BAJA CURSADA DISTANCIA y en el cuerpo del correo sus datos personales. Para que la baja sea procesada, se deberán tener las cuotas al día.

Los estudiantes que hubiesen aprobado algún espacio curricular y luego soliciten la baja de la carrera, deberán abonar hasta el mes de julio inclusive (en el primer semestre) o diciembre (segundo semestre) para poder rendir el/los final/es correspondiente/s.

Se recuerda que de marzo a julio 2026 será la última vez que se dicten los espacios curriculares correspondientes al 2º año (tanto la opción A y B) debido a la decisión por parte de la entidad propietaria del cierre progresivo del Instituto.

Nombre y apellido del alumno:Curso:º año - Nivel Superior

Me notifico de los aranceles y matrícula para el ciclo lectivo 2026.

Firma del estudiante:

Aclaración: